

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2020-2874 *Resolución de ampliación del plazo del período voluntario de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores y Recogida de Basura así como Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2019 y modificación del plazo del período voluntario de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020.*

Por Resolución de Alcaldía número 52/2020, de fecha 27 de abril, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha sido aprobada una ampliación del plazo de período voluntario de cobro de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores y Recogida de Basura, así como Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2019 (BOC número 12, de 20/01/20), hasta el día 12 de junio de 2020.

Por Resolución de Alcaldía número 53/2020, de fecha 27 de abril, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha sido aprobada una modificación del plazo de período voluntario de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020 (BOC número 49, de 11/03/20) en los siguientes términos: El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 3 de julio de 2020 hasta el día 4 de septiembre de 2020, ambos inclusive. El cobro de los recibos domiciliados se realizará el día 5 de agosto de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en virtud del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Puente el Arrudo, 27 de abril de 2020.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2020/2874